

EXPEDIENTE No. 2977

ARCHIVADO

Decreto No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

3517 - Imp. Nacional - 1956

INICIATIVA DE Vail Neil

ASUNTO Adecuación de plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón

PROYECTO PUBLICADO EN "LA GACETA" No. 143 DE 24 DE Junio DE 1967
DICTAMEN PUBLICADO EN "LA GACETA" No. 217 DE 27 DE Setiembre DE 1967

ENTREGADO A LA COMISION PERMANENTE DE juridicos FECHA _____
PLAZO PARA PRESENTAR MOCIONES VENCE _____ FECHA _____
PLAZO PARA RENDIR DICTAMEN VENCE _____ FECHA _____
PARA 1ER. DEBATE aprobado FECHA 15-10-68
PARA 2O. DEBATE _____ FECHA _____
PARA 3ER. DEBATE _____ FECHA _____

DECRETO No. _____ DE _____ DE _____ DE _____
SANCIONADO EL _____ DE _____ DE _____

PUBLICADO EN "LA GACETA" No. _____ DE _____ DE _____ DE 1967

INICIADO EL 13 de junio 1967
ARCHIVADO EL _____

A.19.8.4504-
PROYECTO DESECHADO

San José, Junio 10 de 1967

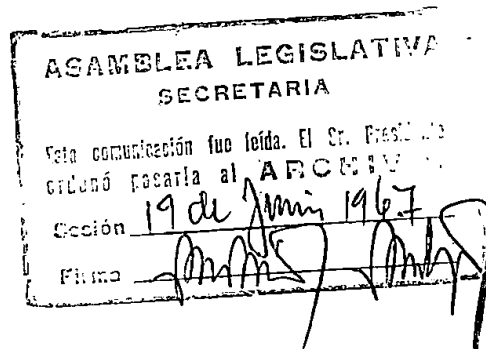
1

Señores

Secretarios de la Honorable
Asamblea Legislativa

Ciudad

Distinguidos señores Secretarios :



El decreto número 3886 reformando la ley número 3825 ha llegado a lo más hondo de mi alma. Cuando en un país un grupo de ciudadanos integrante de su Cámara Legislativa, vuelve sus ojos al pasado y revisa alguna labor llevada a cabo por alguno que ha querido servir, se sienten los pasos de la democracia. Pero, como en Costa Rica, sus representantes todos, selecto grupo de hombres del pensar, sin distinciones de naturaleza alguna, dan una pensión a las viudas de los Beneméritos de la Patria, a los autores de los Símbolos Nacionales y a los que hubiesen sido nombrados Ciudadanos de Honor, esto, es el rayo luminoso de la bondad, el oro de la democracia y el bien ganado prestigio de un país, que aunque muy pequeño en territorio, muy respetado en el mundo entero por la integridad de sus Instituciones.

Al atardecer de mi vida, consagrada por entero a Cristo Redentor, a la juventud y a los niños, recibo de Uds., dignos representantes del Pueblo de Costa Rica una pensión que me servirá para mis humildes gastos personales, pero más, para bendecir minuto a minuto a este pueblo cristiano que llevo ya dentro de mi corazón.

Jamás pensé que mi paso por este mundo, por esta Costa Rica querida, estaría impregnada de tantos buenos momentos como este que Uds., señores representantes han querido darme.

Cristo me dió una orden y he tratado de cumplirla, Don Bosco me inspiró para que su obra no terminara donde mueren las palabras y los hombres. Al agradecer a Uds., gesto tan noble, lo hago también para este pueblo, mío ya, que ha sabido darme pan, abrigo y amor. Sigo mi camino como el mas humilde discípulo de nuestro Señor Jesucristo.

Hago votos, muy sinceros porque cada ley que salga de esa Honorable Cámara sea inspiración de amor y engrandecimiento de esta bella Costa Rica. Reciban mi especial bendición y el recuerdo para cada uno de Ustedes.

AFFECTISIMO EN DON BOSCO SANTO

f) *Don Bosco*
Monseñor José de la Cruz Turcios
y Barahona .-

ADECUACION DE PLAZOS A DEUDORES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL EN LA
PROVINCIA DE LIMON

P R O Y E C T O

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

De todos es sabido que desde el traslado de la compañía Bananera del Atlántico para el Pacífico, la provincia de Limón decayó = en su totalidad en el aspecto económico.-

Posteriormente se incrementó bastante, el cultivo del cacao, que durante mucho tiempo ayudó a mantener a flote, aunque precariamente la economía de toda esa región, debido al buen precio que mantuvo dicho producto durante varios años.-

Ultimamente, sobre todo en la última década, se ha tratado = de incrementar la ganadería, con el fin de que, junto con el cultivo de cacao y otros productos, aliviar la situación económica de la provincia y sus habitantes. Ahora bien, resulta que últimamente, ni el cacao ni la ganadería han podido dar el fruto que de ellos esperaban los limonenses. El precio del cacao ha caído a un nivel en el que casi no puede sostenerse; y la ganadería, al parecer, no ha dado el fruto que esperábamos.-

Es bueno resaltar que en cuanto al cacao, está claro que su crisis es debida a la baja de su precio. Y en cuanto a la ganadería, no sé si se debe a falta de financiación suficiente, o si es deficiencia de asistencia técnica u otras causas análogas.-

Al comenzar el año en curso, los bancos del Estado en la provincia de Limón han llevado a cabo varios remates de fincas y están por llevarse a cabo varios otros más, sin tomar en cuenta lo que apunté anteriormente sobre la situación desastrosa en que se encuentra mi provincia, con = la situación existente, es decir, el mal precio del cacao y la falta de incremento de la ganadería y otros negocios en debida forma, lo que por ende ha repercutido desfavorablemente en la creación de nuevas fuentes de trabajo y en la actividad del comercio en general.-

Debo reconocer, por otra parte, que los bancos en la provincia de Limón, y en especial la Sucursal del Banco de Costa Rica, han hecho =

lo humanamente posible por ayudar a finqueros y empresarios, pero por falta de recursos económicos no se ha logrado nada positivo para la economía de la provincia, que la saque del letargo en que se encuentra.-

Con el fin de evitar que la provincia de Limón, y en especial que en el cantón primero, se llegue a la ruina total; y tomando en cuenta que los bancos son nacionales y están en la obligación de actuar con criterio de servicio social en beneficio de sus habitantes, en la misma forma que lo han hecho en otras provincias, vengo por este medio en la forma más respetuosa, a presentar a conocimiento de los señores Diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1º - Autorízase a los Bancos del Sistema Bancario Nacional para= que, de acuerdo con sus Reglamentos, puedan adecuar plazos= y consolidar obligaciones a sus deudores en la provincia de Limón, en las= ramas de agricultura, ganadería, comercio e industria, concediéndoles un = plazo para pagar de ocho años, con dos de gracia.-

ARTICULO 2º - Los Bancos quedan también autorizados para conceder nuevos préstamos a los deudores cuyas deudas hayan sido adecuadas, por las sumas indispensables para reacondicionar sus empresas, previos los estudios del caso y de acuerdo con las necesidades de cada quien.-

ARTICULO 3º - Los Bancos brindarán en todos los casos, el asesoramiento = técnico requerido para el mejor aprovechamiento de los re = cursos entregados a sus clientes.-

ARTICULO 4º - Los Bancos exigirán el más estricto cumplimiento de sus o = bligaciones a todos los que reciban los beneficios que esta ley otorga, en garantía de la mayor aplicación de los fondos que les sumi= nistre.-

ARTICULO 5º - Los interesados en acogerse a las disposiciones de esta ley, deberán hacerlo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su publicación.-

= 3 =

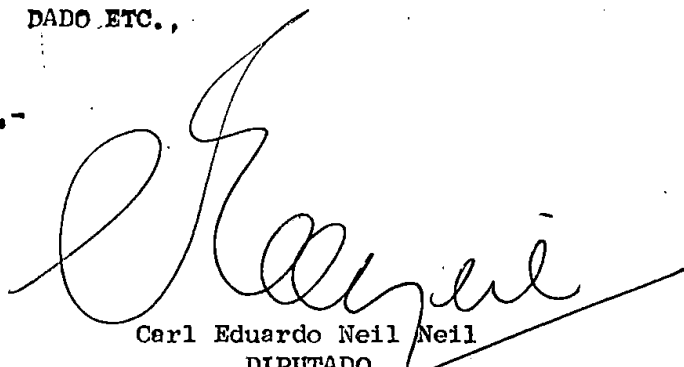
ARTICULO 6º - En caso de remate o embargo, los Bancos están obligados a devolver a los deudores rematados o embargados, siempre y cuando aquéllos estén en condiciones de readquirir el bien o inmueble = por el valor del remate o embargo, más los costos y gastos incurridos.-

ARTICULO 7º - Rige desde su publicación.-

TRANSITORIO.- Esta ley será aplicada a todos los rematados y embargados que se encuentren en tal situación desde el 1º de enero de 1967, siempre y cuando los inmuebles respectivos hayan pasado a poder de los Bancos del Estado y aquellos otros que los Bancos creen convenientes.-

DADO ETC.,

San José, 13 de junio de 1967.-



Carl Eduardo Neil Neil
DIPUTADO

Depto. Secretariado
Ehv./jvc./13/6/67.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.-

En sesión de esta fecha fue presentado a conocimiento de la Asamblea Legislativa por el Diputado NEIL NEIL el proyecto de ley objeto de este expediente.- El señor - Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.-

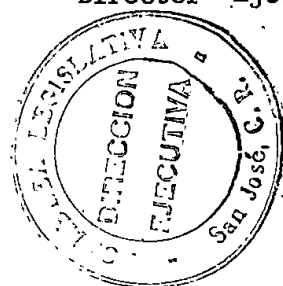
Antonio Arroyo Alfaro
PRIMER SECRETARIO

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS. San José, a los veintiséis días del
mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.

En esta fecha el señor Presidente
de la Comisión recibe del Departa-
mento de Archivo el proyecto de =
ley objeto de este expediente para
su estudio.

O. u. j. N

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo.



1

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

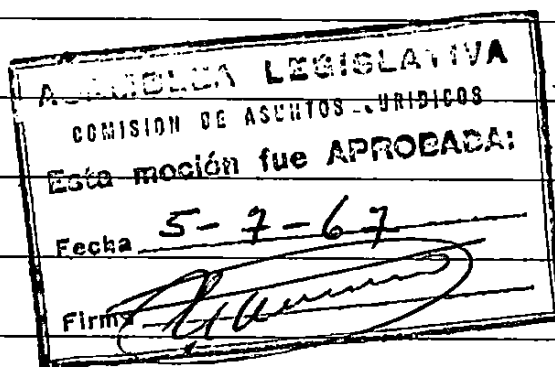
7

Asunto Moción de Orden

El Diputado Marion Murillo

hace la siguiente moción:

Para que se altere el orden del día
ya porojan de inmediato los asuntos que figuran
en la orden del día bajo los números trece y
catore y dos.-



[Signature]
(Firma)

(2)

No. _____

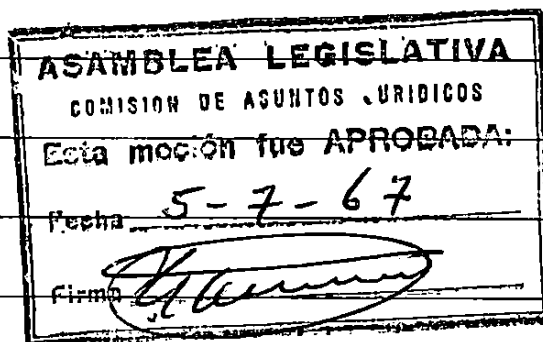
8

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto Admisión de Papeles a dudar el Sistema Bancario Nl.
13 de Feb

El Diputado Charon Murillo

hace la siguiente moción: Para que se promulgue este proyecto
al Sistema Bancario Nacional (Art. 90 Const. Política
y 22 del Reglamento). -



[Signature]
(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto Adecuación Plazos Seudus Ristura Benis
nacimiento
El Diputado Guillermo Alfaro

hace la siguiente moción:

Para que se solicite al
Banco Central copia de las
Reglamentaciones vigentes
sobre adecuación de plazos
que existen en el B.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 5-7-67

Firma

(Firma)

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS. San José, a los cinco días
del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete.

En sesión de esta fecha se inició
el estudio del proyecto de ley ob
jeto de este expediente y fueron
aprobadas las siguientes mociones:

Del Diputado Chacón Murillo:

"PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA
Y SE CONOZCAN DE INMEDIATO LOS ASUN
TOS QUE FIGURAN EN LA ORDEN DEL DIA
BAJO LOS NUMEROS TRECE, CATORCE Y
DOS ".

Del Diputado Chacón Murillo:

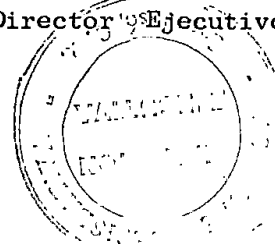
"PARA QUE SE CONSULTE ESTE PROYECTO
AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.(ART.
190 Const. Política y 22 del Regla-
mento)."

Del Diputado Arroyo Alfaro:

"PARA QUE SE SOLICITE AL BANCO CENTRAL
COPIA DE LAS REGLAMENTACIONES VIGEN-
TES SOBRE ADECUACION DE PLAZOS".

O. Chacón Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

11

San José, 6 de julio de 1967.

Señor
Don Boris Méndez Pérez
Gerente Banco de Costa Rica
CIUDAD.

Estimado señor Gerente:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión de ayer, APROBO moción del Diputado Chacón Murillo con el objeto de que = sea consultado con ese Banco el proyecto de ley de "Adecuación de plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia = de Limón, publicado en La Gaceta #143 de 24 de junio de 1967".

Agradeciendo la pronta atención que se sirva prestar a la presente, soy de usted atentamente,

ROBERTO CHACON MURILLO
PRESIDENTE COMISION DE
ASUNTOS JURIDICOS.

Archivo
ens.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

12

San José, 6 de julio de 1967.

Señor
Guillermo Masís D.
Gerente Banco Crédito Agrícola de
CARTAGO.

Estimado señor Gerente:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión de ayer, APROBO MOCION del Diputado Chacón Murillo con el objeto de que sea consultado con ese Banco el proyecto de ley de "Adecuación de planes a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia = de Limón, publicado en La Gaceta #143 de 24 de junio de 1967".

Agradeciendo la pronta atención que se sirva prestar a ésta, soy de usted atentamente,

ROBERTO CHACON MURILLO
PRESIDENTE COMISION DE
ASUNTOS JURIDICOS.

Archivo
ens.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

13

San José, 6 de julio de 1967.

Señor Lic.
Raúl Hess Estrada
Gerente Banco Central
CIUDAD.

Estimado señor Gerente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en su sesión de ayer, APROBO moción del Diputado Chacón Murillo en el sentido de que sea consultado con ese Banco el proyecto de ley de "Adecuación de plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón, publicado en La Gaceta #143 de 24 de junio de 1967." Asimismo, moción del Diputado Arroyo Alfaro para que se solicite a esa Institución copia de las Reglamentaciones vigentes sobre adecuación de plazos.

En espera de su respuesta me suscribo atentamente,

ROBERTO CHACON MURILLO
PRESIDENTE COMISION DE
ASUNTOS JURIDICOS.

Archivo
ens.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

14

San José, 6 de julio de 1967.

Señor
Elías Quirós Salazar
Gerente Banco Nacional de Costa Rica
CIUDAD.

Estimado señor Gerente:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión de ayer, APROBO moción del Diputado Chacón Murillo en el sentido de que sea consultado con ese Banco el proyecto de ley de "Adecuación de plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón, publicado en La Gaceta #143 de 24 de junio de 1967".

Agradeciendo la pronta atención a ésta me suscribo atento servidor,

ROBERTO CHACON MURILLO
PRESIDENTE COMISION DE
ASUNTOS JURIDICOS.

Archivo
ens.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

15

San José, 6 de julio de 1967.

Señor Ing.
Claudio A. Volio
Gerente Banco Anglo Costarricense
CIUDAD.

Estimado señor Gerente:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión de ayer, APROBO
moción del Diputado Chacón Murillo con el objeto de que sea consultado =
con ese Banco el proyecto de ley de "Adecuación de plazos a Deudores del
Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón, publicado en La Gaceta
#143 de 24 de junio de 1967".

Agradeciendo la pronta atención que se sirva prestar a esta solicitud, =
soy de usted atentamente,

ROBERTO CHACON MURILLO
PRESIDENTE COMISION DE
ASUNTOS JURIDICOS.

Archivo.
ens.-



Fundada en 1963

JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA 16
Y DE
DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA
LIMON, COSTA RICA

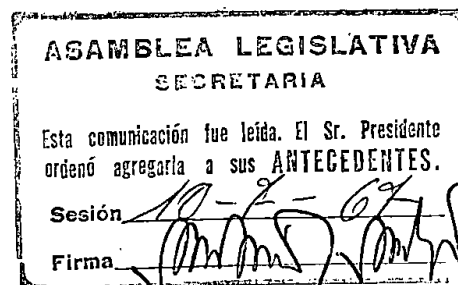
TEL.: 227
Cable: "JAPDEVA"

G- 2907

A/2-67

6 de Julio de 1967

Señor
Antonio Arroyo
1er. Secretario de la
Asamblea Legislativa
SAN JOSE



Estimado señor:

Con el fin de que lo haga del conocimiento de la Honorable Asamblea Legislativa, me permito transcribirle el siguiente acuerdo, tomado por nuestra Junta Directiva en Sesión N° 29-67, Artículo V, Inciso c), y que dice:

"El Director Gutiérrez presenta la siguiente moción: "Para que ésta Institución se comuniquen con la Honorable Asamblea Legislativa, manifestándole su complacencia y total apoyo a el proyecto de Ley presentado por el Diputado Neil Neil en relación a operaciones bancarias en Limón. Asimismo rogarle al Diputado Neil Neil que incluya en dicho proyecto un artículo mediante el cual se saque de el tope de la Sucursal de el Banco Central de Costa Rica las operaciones de Banarica."

El Director Cabrera le pide al Director Gutiérrez adicionar su moción con un último párrafo que se debe leer así: "Debiéndose proveer los fondos necesarios mediante un empréstito nacional o extranjero, para darle contenido económico a este proyecto, y en esta forma no incida sobre las carteras actuales de la Sucursal de Limón."

El Director Gutiérrez está de acuerdo en adicionar su moción con el párrafo del Director Cabrera, la cual,
Se Acuerda:

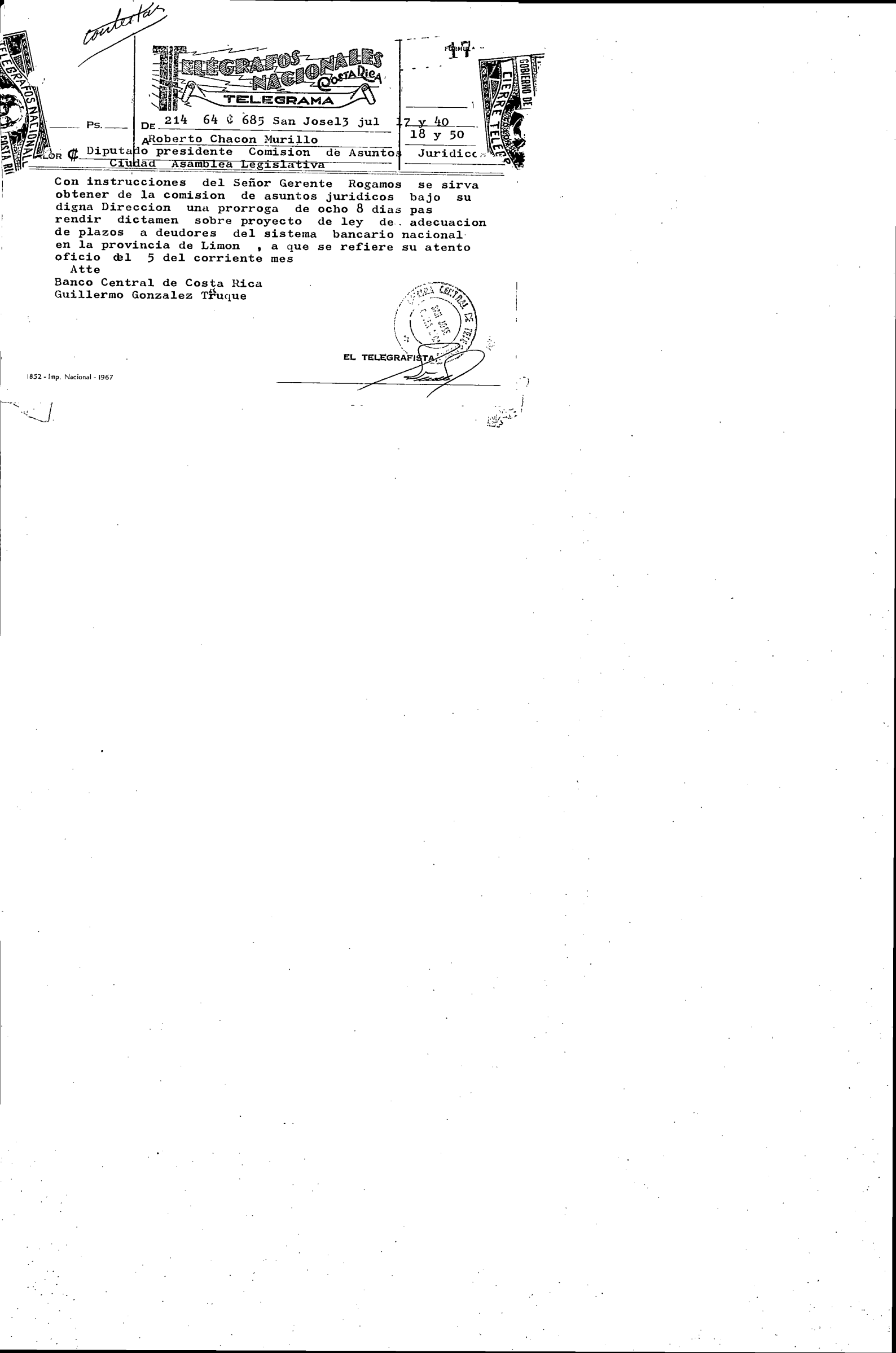
Aprobar con la adición que le introdujo el Director Cabrera"

Con muestras de mi mayor consideración, me suscribo muy atentamente.

RODRIGO SANCHO R.
Gerente

RSR/jcc.-

Un Instituto Autónomo para el Progreso de la Vertiente Atlántica



Ps.

DE 214 64 Q 685 San Jose 13 jul

7 y 40

A Roberto Chacon Murillo

18 y 50

OR # Diputado presidente Comision de Asuntos Juridicos
Ciudad Asamblea Legislativa

Con instrucciones del Señor Gerente Rogamos se sirva
obtener de la comision de asuntos juridicos bajo su
digna Direccion una prorroga de ocho 8 dias pas
rendir dictamen sobre proyecto de ley de adecuacion
de plazos a deudores del sistema bancario nacional
en la provincia de Limon , a que se refiere su atento
oficio del 5 del corriente mes

Atte

Banco Central de Costa Rica
Guillermo Gonzalez Truque

EL TELEGRAFISTA



Nº. 18

TELEGRAMA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

18 DE julio DE 1967

SEÑOR. Guillermo González Truque

Banco Central de Costa Rica

CIUDAD.

Comisión Permanente Asuntos Jurídicos APROBO
prórroga de 8 días a que se refiere telegrama
del 13 de julio en relación con proyecto
de Adecuación plazos a deudores del Sistema
Bancario Nacional en la Provincia de Limón.

Atentamente,

Roberto Chacón Murillo
ROBERTO CHACÓN MURILLO
PRESIDENTE COMISION DE
ASUNTOS JURIDICOS.

esn
archivo.

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

INTRODUCIDO EL DIA _____ DE _____ DE 196 ____ A LAS _____

TRANSMITIDO EL DIA _____ DE _____ DE 196 ____ A LAS _____

El Telegrafista.

MUNICIPALIDAD DE LIMON
LIMON, COSTA RICA
EJECUTIVO

2535

19

13 de Julio de 1967

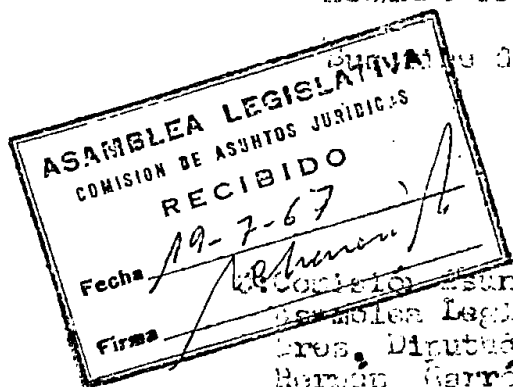
Señor Diputado
Carl Eduardo Neil Neil,
Asamblea Legislativa
San José.

Estimado señor Diputado:

Cumplame hacer de su excelentísimo acuerdo tomado por la Municipalidad del Cantón Central de Limón, en sesión vigésima quinta ordinaria, celebrada el 30 del mes próximo pasado, artículo octavo, inciso h), que dice:

"Regidor Gutiérrez: Solicita se envíe comunicación al Diputado por nuestra provincia Sr. Carl E. Neil Neil, apoyándolo con motivo de su presentación a la Asamblea Legislativa del Proyecto de Ley N°2977, publicado en la Gaceta N°143 del 24 de Junio de 1967 "ABOLICION DE INTERES A DEUDORES DEL SISTEMA MUNICIPAL NACIONAL DE LA PROVINCIA DE LIMON", pasado a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para estudio e informe.-----
SE ACORDA: Apoyar al Dip. Carl E. Neil Neil por su presentación a la Asamblea Legislativa del Proyecto de Ley N°2977, con copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa y a los Diputados Bren, Garrón y Alfaro, a fin de que se le dé pronto trámite a ese proyecto en beneficio de todos los agricultores de nuestra provincia. ACUERDO FIRME".

Quedo de usted atento seguro servidor,



Comisión Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa,
Bren, Diputados
Bernán Garrón O.
Guillermo Alfaro O.
Municipalidad.

ASL/V30A/

Alfonso Soló L.
Gobernador de la Provincia
Ejecutivo Municipal

Comandante de la Guardia Civil de la
MUNICIPIALIDAD DE LIMON
como Jefe de la Policía de la
República en la Costa Atlántica
1967 20 de Septiembre 1967

antecid.

FORM. 25 A

20

BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

APARTADO 297

CARTAGO, COSTA RICA

17 de julio de 1967

Señor Diputado
Roberto Chacón Murillo, Presidente
Comisión Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
San José.-

Estimado señor:

Nuestra Junta Directiva en sesión N° 3676/67, artículo 5°, celebrada el 12 de julio en curso, conoció el proyecto de ley "Adecua - ción de Plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia - de Limón ", publicado en La Gaceta N° 143, del 24 de junio de 1967.

Después de un amplio comentario sobre este asunto, el Di - rectorio considera que este proyecto es inconveniente para los intereses - de los Bancos Comerciales del Sistema Bancario Nacional, ya que no se en - cuentra lógico congelar más las respectivas carteras de colocaciones para adecuar operaciones de crédito cuyos planes de inversión fueron destina - dos a actividades reproductivas que permitan recuperaciones inmediatas.

Por aparte hacemos la respetuosa observación de que las ins - tituciones crediticias como hasta el presente lo han practicado, podrán - analizar la situación de cada deudor que se encuentre en las dificultades - económicas que motivaron la proposición del Diputado don Carlos Eduardo - Neil, con el fin de tratar de resolver la situación financiera de los obli - gados.

De usted atentos servidores,

BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS	
RECIBIDO	
Fecha	20-7-67
Firma	GMD/rb-rmac.

Guillermo Masís D.
Gerente

Banco Central de Costa Rica

21

Junta Directiva

San José, Costa Rica, 24 de julio de 1967

S. 1214-67

Señor don
Roberto Chacón M., Presidente
Comisión de Asuntos Jurídicos,
Asamblea Legislativa,
Presente.

Estimado señor:

A instancias de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, según su carta del 6 del corriente, el Banco se pronuncia sobre el proyecto de ley de "Adecuación de Plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón".

Con el propósito de ilustrar sobre esa materia, el Banco se permite recordar que a raíz de las erupciones volcánicas que tanto daño causaron a la economía nacional, elaboró un "Reglamento para Adecuación de Plazos y Consolidación de Obligaciones a Deudores Bancarios", con el objeto de suministrar a los deudores afectados, la oportunidad de normalizar su situación mediante un plan racional de pagos, reglamento que se derogó a partir del 30 de junio de 1966, al considerar la Junta Directiva que ya se habían cumplido satisfactoriamente los propósitos de la medida.

En el caso concreto de la Provincia de Limón, a pesar de que la situación económica es bastante precaria, dista mucho de ser una emergencia nacional como para que requiera de reglamentos especiales.

Además, cabe observar que el Banco está dando énfasis especial al desarrollo económico de la Zona Atlántica por medio del fomento del cultivo de banano, para lo cual gestionó un empréstito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y ha adelantado a los Bancos Comerciales, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, la suma de 12.5 millones de colones; además están en vías de aprobación operaciones por casi 10.0 millones de colones. En cuanto a la actividad ganadera, el financiamiento total se ha incrementado considerablemente.

Junta Directiva

San José, Costa Rica, 24 de julio de 1967

Señor Roberto Chacón M.
Asamblea Legislativa

- 2 -

Lo anterior demuestra que la situación económica de Limón cambiará de manera radical a corto plazo, gracias básicamente a la importancia que está cobrando el cultivo del banano, tanto por productores independientes como por la Standard Fruit Co., lo cual hace innecesario adoptar medidas como las propuestas en el proyecto de ley en estudio.

Los bancos, con criterio de servicio y en su natural esfuerzo por recuperar recursos, continúan adecuando a discreción las obligaciones de sus deudores al conceder arreglos especiales a aquellos clientes que por diversos motivos no pueden cumplir con sus compromisos. Por lo tanto es innecesaria la promulgación de una ley que obligue al Sistema Bancario a conceder esos beneficios que en la práctica se otorgan como operaciones de rutina, dentro del criterio de los bancos y según el grado de necesidad, conforme se ha indicado.

Debe tomarse en cuenta que el proyecto de ley, por su carácter general beneficiaría aún a aquellas personas solventes, que podrían ampararse a la misma con el consiguiente perjuicio para la vida del Sistema Bancario y para otros clientes que esperan la ayuda financiera de los bancos para impulsar diferentes actividades de gran prioridad. La experiencia del Sistema en este aspecto es muy desafortunada, pues se ha comprobado que con la ley anterior se adecuaron muchas obligaciones de deudores con amplia capacidad de pago, los cuales por medio de diferentes artificios, lograron acogerse a los beneficios de la ley. Desde este aspecto, el proyecto es inconveniente, por cuanto va en detrimento no sólo de la flexibilidad que debe existir en los bancos en materia de políticas de crédito, sino porque al amparar a todos los deudores del Sistema Bancario de la Provincia de Limón, propicia la evasión de pagos de aquellas personas o entidades solventes, debilitando la recuperación de recursos del Sistema Bancario. Esto va en detrimento de otras actividades, toda vez que se congelan los créditos y el uso de los recursos bancarios no tiene la rotación que requieren. La congelación de cartera de los bancos en la actualidad se ha debido en gran parte a este fenómeno, que ha provocado falta de fondos para varias actividades.

Por otra parte, para el desarrollo de un programa de adecuaciones se necesitan recursos de largo plazo, de los cuales carece

Banco Central de Costa Rica

23

Junta Directiva

San José, Costa Rica, 24 de julio de 1967

Señor Roberto Chacón M.
Asamblea Legislativa

- 3 -

cen los bancos, con lo que al forzarse su aplicación se les plantea un problema de liquidez, así como a las empresas que usan los recursos de corto plazo que se congelaron.

En cuanto al aspecto legal, propiamente, el proyecto es improcedente por cuanto viola las atribuciones que le confiere al Banco su Ley Orgánica, en especial el artículo 35, inciso 3) y el artículo 85, para orientar la política de crédito del Sistema Bancario Nacional.

En conclusión, el Banco manifiesta su oposición al proyecto de ley sobre "Adecuación de Plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional de la Provincia de Limón" por cuanto: 1°- invade atribuciones que la ley le confiere para la fijación de la política crediticia; 2°- si bien la situación económica de Limón es precaria en la actualidad, es muy posible que a corto plazo cambie a causa del incremento del cultivo de banano; 3°- la posibilidad de hacer adecuación está contemplada en las leyes vigentes y 4°- es muy perjudicial para los bancos así como para otros usuarios del crédito, forzar las adecuaciones a través de normas legales como la que contempla el proyecto.

Sin otro particular, somos de usted atentos y seguros servidores,



BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

[Signature]
Gerente

Banco de Costa Rica

Fundado en 1877

San José, Costa Rica

24

JUNTA DIRECTIVA

S. 75-67.

20 de julio de 1967.

Señores.

Comisión de Asuntos Jurídicos.

Asamblea Legislativa.

SAN JOSE.-

Muy estimados señores:

Con relación a su atenta comunicación del 6 de julio presente, solicitando el criterio de este Banco en cuanto al proyecto de Ley de Adecuación de Plazos a deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón, sentimos manifestarles que nuestra Junta Directiva en sesión No. 75-67 acordó hacer del conocimiento de esa Comisión el criterio desfavorable de este Banco con relación a ese proyecto, según las siguientes razones:

1) De acuerdo con disposición del Banco Central, los Bancos Comerciales otorgaron adecuaciones de plazos a sus deudores, con base en regulaciones previamente establecidas por esta Institución.

En su oportunidad, mientras estuvieron vigentes estas facilidades para adecuaciones, los deudores de la Provincia de Limón pudieron acogerse a las mismas.

2) En buen número de casos de deudores en situación irregular la solución de adecuación de deudas no es la más acertada, dado que por diversos motivos la empresa de que se trate podrá no tener los mismos resultados económicos necesarios para la cancelación de las deudas. En esos casos podría corresponder un cambio de la actividad de la empresa, su liquidación o la realización de los activos.

3) Para los Bancos Comerciales las adecuaciones de plazos vienen a significar una disminución en las posibles recuperaciones de los créditos, con el consiguiente perjuicio para otros clientes.

4) Actualmente los Bancos Comerciales están facultados, por distintas disposiciones legales y reglamentarias, a conceder arreglos para deudas a su favor, de manera que por ese camino se podría lograr el mismo fin perseguido en el proyecto de ley consultado.

./.

Banco de Costa Rica

Fundado en 1877

San José, Costa Rica

25

JUNTA DIRECTIVA

-2-

Sres. Comisión de Asuntos Jurídicos. Asamblea Legislativa. (20-7-67).

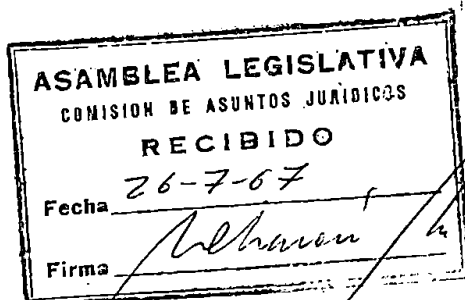
5) Finalmente, el Proyecto de Ley aludido es de aplicación local, o sea únicamente para la Provincia de Limón. Esto podrá inducir a otras localidades a solicitar consideraciones iguales, lo que por las mismas razones apuntadas anteriormente no parece conveniente.

Sin otro particular nos suscribimos como sus atentos y seguros servidores,

BANCO DE COSTA RICA

Mario A. Echeverría M.
Sub-Gerente.

JMA/cmf.



BANCO ANGLO COSTARRICENSE

ESTABLECIDO EN 1883
SAN JOSE, COSTA RICA

26

7 de agosto de 1967

JD-1839/67

CLAUDIO A. VOLIO
Gerente General

Señor
Roberto Chacón Murillo, Presidente
Comisión de Asuntos Jurídicos
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente.

Ref.: Art. 6, sesión N° 91-8/67

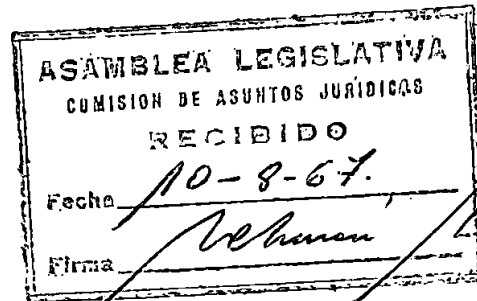
Estimado señor:

En relación con la consulta presentada en su atenta carta de fecha 6 de julio último, sobre el proyecto de ley de "Adecuación de Plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón", publicado en La Gaceta N° 143 de 24 de junio de 1967, le informamos que nuestra Junta Directiva General, en su sesión arriba citada, del 1° del mes en curso, acordó manifestar a esa apreciable Comisión que este Banco trasladará la consulta en cuestión a conocimiento de la Comisión de Coordinación Bancaria, con el propósito de que los Bancos del Sistema Bancario Nacional se pronuncien conjuntamente sobre el particular.

Nos reiteramos de usted muy atentos y seguros servido-
res,


Claudio A. Volio
Gerente

LMM/ses



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA

27

3 de Agosto de 1967

ART. 10 SES. No. 7321 DE 31 DE Julio DE 1967

Señor Diputado
don Roberto Chacón Murillo, Presidente
de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la
Asamblea Legislativa
Pte.-

Muy estimado señor:

Nos referimos a su atenta carta de 6 de julio pasado, en la cual se sirve consultar la opinión de este Banco, acerca del Proyecto de "Adecuación de Plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón", publicado en La Gaceta No. 143 de 24 de Junio de 1967.

Al respecto nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva General, en su sesión arriba indicada, acordó manifestarle lo siguiente: Reconoce que es laudable el propósito que anima al autor del proyecto, y considera como él que los deudores de Limón merecen ser ayudados por las circunstancias en que se encuentran, pero no está de acuerdo en cuanto a los medios para hacerlo.

El Banco Nacional de Costa Rica tiene una larga tradición en cuanto a su actividad financiera de servicio social, y en casi todas las eventualidades críticas que ha vivido el país, de cualquier naturaleza, ha prestado su ayuda económica para solucionarlas o aliviarlas. Puede recordarse, por vía de ejemplo, la aplicación de diversas y saludables medidas para que los interesados pudieran atender sus compromisos y rehacer sus pertenencias después de terremotos y hundimientos en Patillos de Coronado y Toro Amarillo de Grecia; en el caso de las cenizas caídas en las faldas del Volcán Poás que inutilizaron por algún tiempo las tierras para siembra; en el caso de incendios y ciclones de consideración ocurridos en Puntarenas, Naranjo y San Isidro del General, y también temporales e inundaciones sucedidos en los años 1954 y 1955. Y desde luego, más recientemente, cuando el desastre producido por la caída de cenizas del Irazú y sus consecuencias de diversa índole. Pero casi sin excepción la colaboración del Banco se ha producido en presencia de las necesidades y sin que se hiciera necesario dictar una ley especial.

El inconveniente de una ley dictada especialmente para un caso como el que describe el proyecto que se comenta, radica en el hecho de que toda disposición legal, naturalmente, tiene una significación y aplicabilidad general, y consecuentemente todas las personas que en alguna forma se consideraran incluidas dentro de sus disposiciones pretenden favorecerse con ella, cuando en la realidad no siempre reúnen las condiciones completas que los harían acreedores a un trato preferencial como deudores. Desde luego que de acuerdo con

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

28

SAN JOSE, COSTA RICA

3 de Agosto de 1967

ART..... SES. No..... DE..... DE..... DE 19.....

Señor Diputado
don Roberto Chacón Murillo, Presidente
Página No. 2

la forma en que el señor diputado Neil presenta su proyecto, lo que vendría a dictarse sería una "autorización", para los bancos, pero ya ese sólo hecho despierta en el público la pretensión de favorecerse en forma indebida de prerrogativas acordadas únicamente para quienes efectivamente necesitan un trato preferencial, lo que trae a los bancos, cuando menos la dificultad de soportar una presión de parte de ese sector ciudadano respecto a la concesión de excepciones que no se justifica que hagan.

En un plano más teórico su disconformidad con el proyecto de ley comentado podría formularse así: o la ley obligaría a los bancos a conceder las prerrogativas a los deudores de Limón o no los obligaría. Si lo primero la ley es inconveniente pues, porque pasa sobre la autonomía bancaria y destruye el orden técnico que prevalece en ella. Si lo segundo la ley es innecesaria, pues con las leyes existentes los bancos pueden conceder a los deudores de Limón que efectivamente lo necesiten las adecuaciones y refundiciones pretendidas.

De conformidad con lo expuesto, la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, emite su parecer contrario al proyecto de ley que se consulta.

Con distinguida consideración nos suscribimos atentos y seguros servidores,

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Secretario

Gerente General.

3cc.
ceg.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS	
RECIBIDO	
Fecha	10-8-67
Firma	Chacón

Asunto Ordenación de pagos a Vendedores del Sistema Bancario Nl.
en la Península de Yucatán
El Diputado Charrón Muriel

hace la siguiente moción: Visto el informe negativo rendido al
proyecto de ley en discusión, por el Sistema Bancario
Nacional, para que se dicte en negativamente al
mismo. -

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS	
Esta moción fue APROBADA:	
Fecha	<u>12-9-67</u>
Firma	<u>Charrón</u>

(Firma)

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS. San José, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

En sesión de esta fecha fue APROBADA moción del Diputado Chacón Murillo objeto de este expediente que dice:

"VISTO EL INFORME NEGATIVO RENDIDO AL PROYECTO DE LEY EN DISCUSION, POR EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, PARA QUE SE DICTAMINE NEGATIVAMENTE EL MISMO".

Aprobada la moción el señor Presidente en cargo designar al Diputado Arredondo Calderón para la redacción del DICTAMEN NEGATIVO.

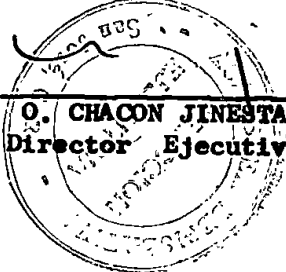
O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo.



DIRECCION EJECUTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

En esta fecha se recibe del señor Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el DICTAMEN DE MAYORIA NEGATIVO al proyecto de ley objeto de este expediente.

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo.



ADECUACION DE PLAZOS A DEUDORES DEL SISTEMA BANCARIO
NACIONAL EN LA PROVINCIA DE
LIMON

DICTAMEN DE MAYORIA
NEGATIVO

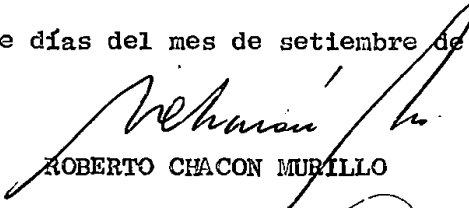
ASAMBLEA LEGISLATIVA:

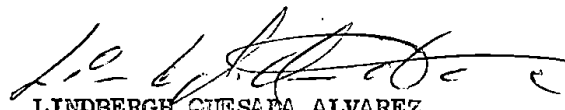
Los suscritos Diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, rendimos dictamen de Mayoría Negativo al proyecto de ley de Adecuación de plazos a Deudores del Sistema Bancario Nacional en la Provincia de Limón, publicado en La Gaceta N°. 143 de 24 de junio de 1967.

Es criterio de los suscritos que el Sistema Bancario Nacional tiene reglamentada la adecuación de plazos a deudores del mismo con criterio técnico y de generalidad.

Hecha la consulta de este proyecto al Sistema Bancario Nacional, sin excepción los Bancos se pronunciaron en contra del mismo. No obstante el fondo social que lo inspira, el proyecto no parece procedente; razón por la cual dictaminamos negativamente.

SALA DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS. San José, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.


ROBERTO CHACON MURILLO


LINDEBERGH QUESADA ALVAREZ


MARIO ARREDONDO CALDERON

Fecha: 14 de mayo de 1968. -

S O L I C I T U D

El Diputado: Carazo Odio

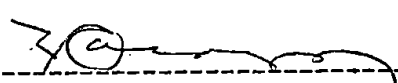
solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente proyecto:

Adecuación de plazos a deudores del Sistema Bancario

Nacional en la provincia de Limón. -

NOTA: El anterior asunto quedó pendiente en la Legislatura anterior, en el trámite de: Primer Debate

PONGASE A DESPACHO


(FIRMA)

Depto. Secretariado
Jvc./6 de mayo 1968

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

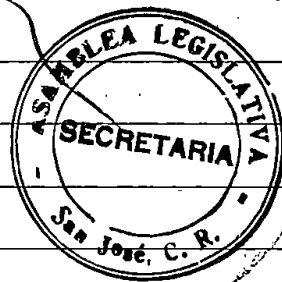
PAGINA _____

33

SECRETARIA.-SAN JOSE, A LOS quince DIAS DEL MES
DE octubre DE MIL NOVECIENTOS sesenta y ocho. -

1 Fue APROBADO el Dictamen Negativo al proyecto de ley obje-
2 to de este expediente. En consecuencia pasa este asunto al Ar-
3 chivo.

4
5
6 José Rafael Vega Rojas
7 PRIMER SECRETARIO



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30